



Villavicencio, 01 de febrero de 2022

ontraloria General de la Republica :: SGD 23-03-2022 14:17 Contestar Cite Este No.: 2022ER0042838 Fol:1 Anex:1 FA:2 ATRICIA CORTES ZAMBRANO / CONSULTORIO JURIDICO UNIVERSIDAD SANTO

DESTINO 80503-GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE META / MARIAN DANIELA ALBARRACIN ASUNTO REASIGNACIÓN DE CASO PRE NO. 2017-00264

Doctor CARLOS ARTURO GUASCA VALEZQUEZ Profesional Universitario CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Villavicencio

Ref.: Reasignación caso

PROCESO: PRF, No 2017-00264

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que la estudiante ALEJANDRA HASTAMORIR LEGUIZAMO, Identificada con C.C. No. 1.121.924.720, quien actuaba como representante del señor JAIME MORA GONZALEZ en el proceso de la referencia termino prácticas de consultorio jurídico, motivo por el cual se reasigna el caso al estudiante JOHN JAIRO RODRIGUEZ MEDINA, Identificado con C.C. No. 1.006.877.856, miembro adscrita al Consultorio Jurídico para que continúe con el trámite del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Correo: johnrodriguezm@usantotomas.edu.co

celular: 3178333896

SONIA PATRICIA CORTES ZAMBRANO

Decana Facultad de Derecho y Directora de Consultorio Jurídico

CONSULTORIO JURÍDICO

Autorizado Mediante Resolución 039 de 24 de sep/2010 del Tribunal Superior del Distrito Judicial. Av. 40 N° 16b - 159 C.C. Villacentro Of 1 Tel: 668 6888 - 663 2385 Fax: 668 8197 Villavicencio - Meta

WWW.USTAVILLAVICENCIO EDU.CO / E-mail: consjuridicovillavo@usantotomas.edu.co

Institución Educativa vigilada por el M.E.N.









Villavicencio 23 de marzo del 2022.

Señores,

Contraloría General de la República

ASUNTO: Notificaciones Electrónicas – actualización del estado del proceso.

No. DE PROCESO: Nº PRF-2017-00264

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD FISCAL

John Jairo Rodríguez Medina, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1006877856 de Villavicencio - Meta, obrando como apoderado de oficio del señor Jaime Mora Gómez, dentro del proceso de la referencia, solicito, acepto y autorizo que se me notifique o comunique cualquier acto administrativo, decisión, requerimiento o información relacionada con el proceso referenciado por medio del siguiente correo electrónico personal E-mail: johnrodriguezm@usantotomas.edu.co.

La anterior autorización se sustenta en la Ley 1437 del 2011 que en su artículo 56 que establece lo siguiente: "ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."









Adicionalmente la presente autorización se fundamenta en artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, que establece el deber de "Comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio o del lugar señalado para recibir notificaciones personales (...)" y el Decreto 806 de 2020, artículo 3 en donde se establece el deber de suministrar el correo electrónico para que "desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones (...)"

Declaró que conozco y aceptó los términos y condiciones sobre la notificación por medios electrónicos. Por lo tanto, a partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Meta queda facultada para remitir vía correo electrónico cualquier tipo de documento o e información relacionada con el proceso.

Para dar efectos de cumplimiento, me permito dar autorización para la notificación por correo electrónico de las diligencias, comunicaciones y notificaciones proferidas dentro del proceso referencia la que se deban surtir en su despacho, E-mail: johnrodriguezm@usantotomas.edu.co. con copia al correo consjuridicovillavo@usantotomas.edu.co

Atentamente,

John Jairo Rodríguez Medina

John J Robert

C. C. No. 1006877856

E-mail: johnrodriguezm@usantotomas.edu.co

Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás

CONSULTORIO JURIDICO

Autorizado Mediante Resolución 039 de 24 de sep/2010 del Tribunal Superior del Distrito Judicial

Av. 40 N° 16b - 159 C.C. Villacentro 01.1 Tel. 668 6888 - 663 2385 Fax. 668 8197

Villavicancio - Meta

WWW USTAVILLAVICENCIO EDU CO / E-mail. consjuridicovillavo@usantotomas.edu.co



